Tesorería y S. Públicos

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE

SAIMEX

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ

Fecha(dd/mm/aaaa): 07-01-2014 Hora(hh:mm): 09:00:00

DATOS DEL SOLICITANTE

PERSONA FÍSICA

NOMBRE:	Paredes	Paredes	Edwin Daniel
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE: 4ta Privada Nicolás Bravo NUM. EXTERIOR: 17 NUM. INTERIOR:

ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO MUNICIPIO: METEPEC C.P. 52132

COLONIA O LOCALIDAD: San Salvador Tizatlalli TELÉFONO(Opcional): null

CORREO ELECTRÓNICO: edwinpare10@gmail.com

Número de Folio o Expediente de la 00001/ALMOJU/IP/2014

Código para el 00001201309410375301l

INFORMACIÓN SOLICITADA

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

¿Cuánto es el recurso económico que recibió el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez por el concepto del recurso federal del Seguridad Pública en los Municipios (Subsemun) en el 2013? ¿Ya le han entregado al Municipio alguna ministración del recurso del Subsemun 2013? ¿En qué fechas le entregaron al Municipio las ministraciones? ¿Para qué fechas estarían planeadas las ministraciones restantes y de qué cantidad económica serían? ¿Cómo serán distribuidos estos recursos económicos en la localidad, para qué rubros se va a emplear y qué cantidad económica y porcentaje representa? ¿Qué cantidad económica pondrá el Municipio como complemento que recibirá de los recursos del Subsemun 2013?

CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

¿Cuánto es el recurso económico que recibió el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez por el concepto del recurso federal del Seguridad Pública en los Municipios (Subsemun) en el 2013? ¿Ya le han entregado al Municipio alguna ministración del recurso del Subsemun 2013? ¿En qué fechas le entregaron al Municipio las ministraciones? ¿Para qué fechas estarían planeadas las ministraciones restantes y de qué cantidad económica serían? ¿Cómo serán distribuidos estos recursos económicos en la localidad, para qué rubros se va a emplear y qué cantidad económica y porcentaje representa? ¿Qué cantidad económica pondrá el Municipio como complemento que recibirá de los recursos del Subsemun 2013?

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

REFERENCIA: Dirección de Planeación
OFICIO: PMAJ/DP/JJDM/0006/2014
ASUNTO: Solicitud de información
07 de enero de 2014

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
08 ENE. 2014
TESORERÍA MUNICIPAL
HORA: 1220 FIRMA:

C. P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda para dar respuesta a la siguiente solicitud de información pública con relación al número de folio: **00001/ALMOJU/IP/2014**, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 1° que a la letra refiere.

"La presente ley es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Tiene por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información público, además de proteger los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados."

Artículo 12.- Los sujetos obligados (Ayuntamiento), deberán tener disponibles en medio impreso electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información pública de oficio que le requiera.

Artículo 40 de los servidores Públicos habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la unidad de información.
II. Proporcionar la información que obren los archivos y que les sea solicitada por la unidad de información (Dirección de Plancación).
III. Apoya a la unidad de información en la que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.
IV. Proporcionada la unidad de información, las modificaciones para la información pública de oficio que obre en su poder.
V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.
VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada.

Por lo anteriormente expuesto y haciendo referencia a la solicitud mencionada, le solicitamos respetuosamente nos proporcione la siguiente información en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha en que se recibe.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

- **Solicito saber ¿Cuánto es el recurso económico que recibió el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez por el concepto del recurso Federal de Seguridad Pública en los Municipios (Subsemun) en el 2013? ¿Ya le han entregado al Municipio alguna ministración del recurso del Subsemun 2013? ¿En qué fechas le entregaron al Municipio las ministraciones? ¿Para qué fechas estarían planeadas las ministraciones restantes y de qué cantidad económica serían? ¿Cómo serán distribuidos estos recursos económicos en la localidad, para qué rubros se va a emplear y qué cantidad económica y porcentaje representa? ¿Qué cantidad económica pondrá el Municipio como complemento que recibirá de los recursos del Subsemun 2013?**

Con el objeto que tenga usted conocimiento de la solicitud de información se adjunta al presente.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ATENTAMENTE

...¡Hagámoslo Juntos!

C. F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.C.P. ARCHIVO
JJDM/dp

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

2013 - 2015

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Almoloya de Juárez, México, a 14 de Enero de 2014

MAJ/TM/MDCS/0016/2014

C.F. JOSE JESUS DAVILA MONDRAGON
DIRECTOR DE PLANEACION
PRESENTE

Por medio del presente le envió un cordial saludo, al mismo en atención a su oficio No. PMAJ/DP/JJDM/0006/2014 de fecha 07 de enero del año en curso, en el cual solicita información del SUBSEMUN 2013, anexo al presente copia de la hoja No. 07 del Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del SUBSEMUN que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México y por otra parte los Municipios, donde se menciona el monto que le fue otorgado al Municipio de Almoloya de Juárez, el cual le fue ministrado en los meses que a continuación se relacionan, y la hoja No. 8 donde se especifica la aportación Municipal.

MES	IMPORTE
Mayo	$6,000,000.00
Octubre	$4,000,000.00
Total	**$10,000,000.00**

Se anexa copia de las hojas No. 1 y 2 del Anexo Técnico donde se especifica en que se ejercerán los recursos que fueron aportados por la Federación y el Municipio de Almoloya de Juárez.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
14 ENE. 2014
RECIBIDO
FIRMA HORA 10:17 hrs

ATENTAMENTE

C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez
Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

C.C.P. ARCHIVO.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del SUBSEMUN a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de "LOS BENEFICIARIOS" en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables; así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a "EL SECRETARIADO" a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

I. De conformidad con el "Presupuesto de Egresos", el "Acuerdo" y las "Reglas", "LOS BENEFICIARIOS" podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del SUBSEMUN:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Acolman	$10,000,000.00
Almoloya de Juárez	$10,000,000.00
Atizapán de Zaragoza	$10,000,000.00
Chalco	$10,000,000.00
Chicoloapan	$10,000,000.00
Chimalhuacán	$13,191,456.21
Coacalco de Berriozábal	$10,000,000.00
Cuautitlán	$10,000,000.00
Cuautitlán Izcalli	$14,108,943.65
Ecatepec de Morelos	$41,380,212.63
Huehuetoca	$10,000,000.00
Huixquilucan	$10,000,000.00
Ixtapaluca	$10,000,000.00
Ixtlahuaca	$10,000,000.00
La Paz	$10,000,000.00

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Lerma	$10,000,000.00
Metepec	$10,000,000.00
Naucalpan de Juárez	$21,320,423.65
Nezahualcóyotl	$33,211,487.19
Nicolás Romero	$10,000,000.00
Tecámac	$10,000,000.00
Teotihuacán	$10,000,000.00
Texcoco	$10,000,000.00
Tlalnepantla de Baz	$15,517,499.59
Toluca	$19,822,977.08
Tultepec	$10,000,000.00
Tultitlán	$10,000,000.00
Valle de Chalco Solidaridad	$10,000,000.00
Zinacantepec	$10,000,000.00
Zumpango	$10,000,000.00

II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios cuando menos el 30 (treinta) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACIÓN MUNICIPAL
Acolman	$3,000,000.00
Almoloya de Juárez	$3,000,000.00
Atizapán de Zaragoza	$3,000,000.00
Chalco	$3,000,000.00
Chicoloapan	$3,000,000.00
Chimalhuacán	$3,957,436.86
Coacalco de Berriozábal	$3,000,000.00
Cuautitlán	$3,000,000.00
Cuautitlán Izcalli	$4,232,683.10
Ecatepec de Morelos	$12,414,063.79
Huehuetoca	$3,000,000.00
Huixquilucan	$3,000,000.00
Ixtapaluca	$3,000,000.00
Ixtlahuaca	$3,000,000.00
La Paz	$3,000,000.00
Lerma	$3,000,000.00
Metepec	$3,000,000.00
Naucalpan de Juárez	$6,396,127.10
Nezahualcóyotl	$9,963,446.16
Nicolás Romero	$3,000,000.00
Tecámac	$3,000,000.00
Teotihuacán	$3,000,000.00

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSEMUN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR LOS C.C. ENRIQUE GALINDO CEBALLOS, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO; ENRIQUE BETANCOURT GAONA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; LUZ DEL CARMEN DÍAZ GALINDO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; JAIME LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; RAUL LÓPEZ MORENO, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y JOSÉ LUIS COLINA IBARRA, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EL C. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRÉ; Y EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, EL C. EFREN SÁNCHEZ LÓPEZ, ASISTIDO POR EL TESORERO MUNICIPAL, EL C. DAVID SALOMÓN NAVA MORENO Y EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL C. SILVANO ARCHUNDIA MENDOZA, ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES".

1. OBJETO

"El presente Anexo Técnico tiene por objeto establecer los destinos de gasto, rubros, acciones, términos, plazos, cuadros de metas y montos, así como los cronogramas a que se sujetará el ejercicio de los recursos presupuestarios, tanto federales como municipales y, en su caso locales, convenidos con "EL BENEFICIARIO" en el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN celebrado por "LAS PARTES".

2. META

La meta es la obligación cuantitativa que **"EL BENEFICIARIO"** se compromete a alcanzar conforme a lo indicado en cada uno de los conceptos establecidos en el presente Anexo Técnico. Para lograr las metas indicadas, **"EL BENEFICIARIO"** podrá ejercer el total de los recursos federales convenidos de acuerdo a las metas y montos indicados en cada uno de los conceptos, así como el total de los recursos aportados como coparticipación.

3. DESTINO DE GASTO Y MONTOS DE RECURSOS

Los recursos federales del SUBSEMUN asignados a "EL BENEFICIARIO" en la Cláusula Tercera, párrafo I, del Convenio Específico de Adhesión, serán destinados para profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública, mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación, en atención a los Programas con Prioridad Nacional aprobados en su Trigésima Primera por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con los destinos de gasto y montos que a continuación se indican:

DESTINOS DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
Prevención social del delito con participación ciudadana	$2,000,000.00
Profesionalización	$1,008,600.00
Equipamiento	$6,202,700.00
Infraestructura	$788,700.00
Total	$10,000,000.00

Los recursos aportados por el "EL BENEFICIARIO" previstos en la Cláusula Tercera, párrafo II del Convenio Específico de Adhesión, serán destinados para la restructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial, a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo y a desarrollar acciones de prevención social del delito con participación ciudadana, de conformidad con los destinos de gasto y montos que a continuación se indican:

"El presente documento se encuentra clasificado como reservado de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".

DESTINOS DE GASTO	Aportación de "EL BENEFICIARIO"
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	$2,940,000.00
Programa de mejora de las condiciones laborales	$0.00
Prevención social del delito con participación ciudadana	$0.00
Gastos de Operación	$60,000.00
Total	$3,000,000.00

4. DESTINOS DE GASTO, ACCIONES, TÉRMINOS, PLAZOS, METAS, MONTOS Y CRONOGRAMAS DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL SUBSEMUN, EN LOS DESTINOS DE GASTO

4.1 PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

"EL BENEFICIARIO" se compromete a cumplir las siguientes acciones, Destinos de Gasto, términos, plazos, metas, montos y cronograma en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales destinados en materia de prevención social del delito con participación ciudadana:

a) Acciones:

- Generar una cultura de prevención social que incida sobre los contextos de riesgo –sociales, económicos, demográficos, urbanos y jurídicos– que propician o agravan la violencia y la actividad delictiva, a fin de modificar la estructura de comportamientos de la sociedad, por medio de la promoción de un ejercicio proactivo de la ciudadanía en la generación de entornos seguros y libres de violencia.

b) Destinos de Gasto:

A. Diagnóstico local sobre los contextos y procesos sociales de la violencia y la delincuencia.

B. Plan de prevención social de la violencia y la delincuencia.

C. Observatorios de Seguridad y Gobernanza Urbana para fomentar el monitoreo y seguimiento de las políticas públicas de prevención social.

D. Consejos o Comités de Participación Ciudadana en materia de seguridad ciudadana y prevención social de la violencia y la delincuencia.

E. Capacitación a servidores públicos en seguridad ciudadana.

F. Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas entre jóvenes.

G. Estrategia de prevención de violencias entre las juventudes.

H. Bases Metodológicas para la Proximidad Social.

I. Provención de los delitos en materia de secuestro.

J. Jóvenes en riesgo que participan en pandillas para convertir a sus organizaciones o grupos identitarios en actores de la paz.

K. Redes de mujeres para la prevención social de la violencia, la construcción de paz y la seguridad.

L. Prevención social de las violencias en planteles escolares.

M. Formación de orientadores para la prevención de la violencia en el ámbito familiar.

N. Unidades especializadas de la policía para la atención de la violencia familiar y violencia de género.

O. Prevención social en un contexto de flujos migratorios.

P. Investigación focalizada en la niñez, la violencia y la delincuencia social.

Q. Promotores comunitarios que contribuyan a la cohesión comunitaria y la participación ciudadana.

R. Recorridos exploratorios con enfoque de Ciudades sin Violencia hacia las mujeres.